



Decreto

Generación de Créditos 20/2017

Vista la Memoria-Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 13 de julio de 2017 para la aprobación de la modificación de créditos nº 20/2017, bajo la modalidad de generación de créditos, de tenor literal siguiente:

Vista la Orden de 31 de mayo de 2017 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de la C.A.M por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2017 del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, al amparo de la Orden de 17 de junio de 2016 y la Orden de 30 de diciembre de 2016 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de la C.A.M. por la que se concede al Ayuntamiento de Navacerrada una subvención por importe total de 90.000,00 euros

Visto el informe de Intervención nº 157/2017 de fecha 20 de julio de 2017.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 20/2017, con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de ingresos (Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
450.50.05	Plan Empleo CAM. Cualificación Profesional. Expte CDLD/0071/2017	90.000,00
TOTAL INGRESOS		90.000,00

Aplicaciones de gastos a aumentar:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
241-143.11	Fomento del empleo.Plan Empleo CAM. Cualificación Profesional.Jardineros2.Expte.CDLD/0071/2017	58.465,40
241-160.07	Fomento del empleo.Seguridad Social. Plan Empleo CAM.Cualificación Profesional.Jardineros2. Expte.CDLD/0071/2017	4.534,60
241-162.00	Fomento del empleo.Formación y perfeccionamiento del personal	27.000,00
TOTAL GASTOS		90.000,00



SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Dese traslado a Intervención para que proceda a su incorporación a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a la fecha de la firma, la Alcaldesa Presidenta Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ
LA SECRETARIA